



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Modulo Básico de Justicia de Santiago - Avenida Micaela Bastidas s/n (Zarzuela Alta)  
Exp. Nro. 132-25-JUS

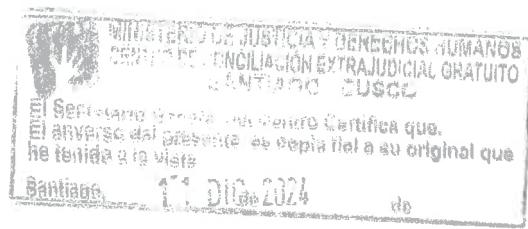
## ACTA DE CONCILIACIÓN N° 146-2025/CCG/MBJS/MINJUS/CUS.

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco y departamento de Cusco, siendo las diez y treinta horas del día once del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, ante mi Gustavo Anaya Centeno, identificado con D.N.I. 23926618, en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 20075 y registro N° 000767 de Conciliador en Familia, en virtud de que presentó su solicitud de conciliación **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 0022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, señalando como domicilio real en Av. Javier Prado Este N° 2465, del distrito de San Borja, provincia de Lima y departamento de Lima, con correo electrónico [ppmc.civil@gmail.com](mailto:ppmc.civil@gmail.com), celular 958687841, representado con facultades a la abogada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, identificada con DNI N° 43108652, con CAC N° 4293, con domicilio procesal en Av. Javier Prado Este N° 2465, del distrito de San Borja, provincia de Lima y departamento de Lima y la otra parte invitada señores **BUHO AZUL E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20607524468, con domicilio en Av. José Luis Orbegozo Mza. D Lote 7 A.H. Tincoco Huancar del distrito de Santiago, provincia de Cusco y departamento de Cusco; representado por su gerente **JOHANA ELIZABETH ABARCA BACA**, identificada con DNI N° 45607630, con domicilio fiscal en Av. José Luis Orbegozo Mza. D Lote 7 A.H. Tincoco Huancar del distrito de Santiago, provincia de Cusco y departamento de Cusco; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera el día **martes 11 de noviembre del año 2025 a horas 11 y 30 a.m.** que se realizó la primera audiencia, donde asistió la parte solicitante abogada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, con CAC N° 4293, en presentación con delegación de facultades por el Procurador Público del Ministerio de Cultura abogado **HENMER ALVA NEYRA** y también asistió la parte invitada señora **JOHANA ELIZABETH ABARCA BACA**, en representación de la empresa **BUHO AZUL E.I.R.L.**, y ambas partes acordaron suspender la audiencia de conciliación para continuarla el día **jueves 11 de diciembre del año 2025 a horas 10:30 a.m.**, fecha en que solo asistió la parte solicitante abogada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, con CAC N° 4293, en presentación con delegación de facultades por el Procurador Público del Ministerio de Cultura abogado **HENMER ALVA NEYRA** y no habiendo asistido la parte invitada señora **JOHANA ELIZABETH ABARCA BACA**, en representación de la empresa **BUHO AZUL E.I.R.L.**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante abogada **MARITE BARRIONUEVO ALOSILLA**, con CAC N° 4293, en presentación con delegación de facultades por el Procurador Público del Ministerio de Cultura abogado **HENMER ALVA NEYRA**.



GUSTAVO ANAYA CENTENO  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 146-2025, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD**

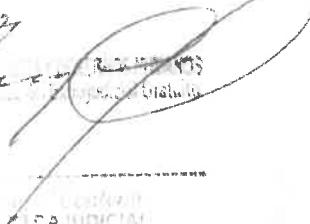
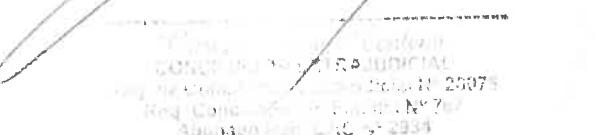
La solicitud es parte integrante de la presente Acta de conciliación Extrajudicial

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):**

La descripción de la controversia esta adjunta en la solicitud la misma que es parte integrante de la presente Acta de conciliación Extrajudicial

Leído el texto, la parte solicitante manifiesta su conformidad con el mismo, siendo las 10 y 40 a.m. del dia once de diciembre del año dos mil veinticinco, en señal de lo cual firma la presente Acta N° 146-2025/CCG/MINJUS/MINJUS/CUS, la misma que consta de 2 páginas.

  
MARITE BARRIONUEVO ALOSIlla  
DNI N° 43108652  
Repres. Deleg, Proc. P. M. Cultura

  
  
  
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
Acta N° 146-2025/CCG/MINJUS/MINJUS/CUS  
Req. Conciliación N° 707  
Aprobación N° CCG-97-2934